

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2038



Fecha de ingreso:26-06-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2023

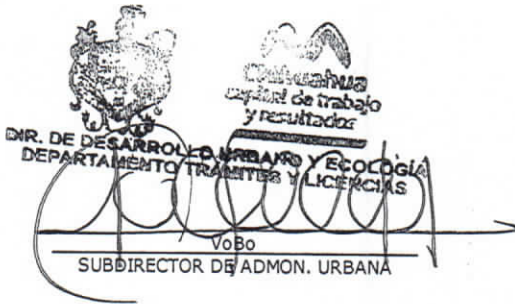
Folio:2023-2038
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-326-045-00009-00-0000
Propietario: DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV
Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES 8600 COLONIA EL MARMOL



Se le concede permiso por el tiempo de 110 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	5,136.21	0.00	0.00	COND. 30%	447,577.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	5,136.21	0.00	0.00	COND. 30%	7,459.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	5,136.21	0.00	0.00	COND. 30%	44,757.76
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	5,136.21	0.00	0.00	COND. 30%	14,919.25
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	2,657.47	0.00	0.00	COND. 30%	38,596.03
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	679.87	0.00	2,976.85	COND. 30%	106,217.48
1990311	BANQUETAS	1	907.08	0.00	0.00	COND. 30%	6,587.04
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	907.08	0.00	0.00	COND. 30%	1,976.11
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
TOTALES			20,560.13	0.00	2,976.85		\$ 668,090.84

612 FEDERICO MARES DELGADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-11-2023 10:32:57

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140d30c6f15f98b391f7df8b5f99a0db18f787a575021434ad73eb3ff2ba44a5bab2d628ccf490e4393225